

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 11001310302420220018300

En atención a la documental que precede se DISPONE:

Teniendo en cuenta que la petición suscrita y presentada por la demandante, se ajusta a lo dispuesto en el art. 372 núm. 3 del Código General del Proceso, esta sede judicial y por única vez, APLAZA la audiencia inicial del presente pleito programada en auto de 6 de octubre de 2023, **para la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día cinco (05) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).**

Desde ya se advierte a las partes y apoderados, que por expresa prohibición legal no podrá haber otro aplazamiento, y en caso de que a esta nueva fecha no puedan comparecer, su excusas, previas o posteriores solamente serán tenidas en cuenta para exonerar de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias adversas que se hubieren derivado de la inasistencia.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 79003ff4314f229a62d6d454c3c1cd38be3c3c0972f214911054c0657c1481fc

Documento generado en 25/01/2024 03:23:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>